

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Martes, 9 de junio de 1964 Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958) Nam. 129

### SE PUBLICA TODOS LOS PIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provin

cione

Las disposiciones del Góbierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro despues para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de u promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Bor.E. tumbi

des y Secretarios reciban esta tije un ejemplar en el sitio de cosa el recibo del siguiente. tán, baje su más estrecha responsabilade este Bolerín, coleccionados oruon, que deberá verificarse al final de-

#### SECCION QUINTA

Núm. 2.516

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### EXPROPIACIONES Y PROPIEDDADES

Obra: Conducción de aguas para abastecimiento de Calatayud. — Expediente número 1.

Término municipal de Carenas (Zaragoza).

Beneficiario: Exomo, Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).

#### Nota\_anuncio

El Exemo, Ayuntamiento de Cala\_ tayud (Zaragoza) como beneficiario, ha solicitado la ocupación temporal forzosa de las fincas que se describen en la adjunta relación de propietarios, las cuales resultan afecta... das por la obra mencionada, cuyo proyecto está aprobado técnicamente, habiendo sido declarada de urgencia la ejecución de dicha obra por acuerdo del Consejo de Ministros de la Nación de fecha 30 de abril de 1964, al objeto de que sea de aplicación a les expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concor\_ dantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 5.º del Reglamento para su aplicación de fecha 26 de abril de 1957.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldia de Carenas (Zaragoza) para el próximo

dia 15 de junio de 1964, y hora de las diez de su mañana a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse sobre el terreno, si alguno de ellos, así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto al que deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración y Perito designado por el Ayuntamiento de Calatzyud como entidad beneficiaria de la ocupación, así como el Alcalde del término municipal señalado en cabeza o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza 22 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco. (Rubricado).

#### Relación que se cita

Finca, propietario, situación y clase

- 1 Don Angel Melendo Lorente; Torcalero; C. regadio segunda
- 2 Don Ramón Lafuente Lafuente; Torcalero; C. regadio segunda
- 3 Don José Mendoza Mendoza; Torcalero; C. regadio primera
- 4 Don Melitón Casado Minguijón: Torcalero; C. regadio primera
- 5 Don José López Casado; Torcalero; C. regadio primera
- 6 Don Fausto López Casado; Torcalero; C. regadio primera

- 7 Don Ramón Lafuente Lafuente; Torcalero; C. regadio primera
- 8 Don José García García; Torcallero; C. regadio primera
- 9 Don Manuel Ortigo Molina y Felisa Gracia Rupérez; Torcalero; C. regadio primera.
- 10 Doña Vicenta Melendo Monteagudo; Torcalero; C. regadio segunda
- 11 Don Domingo Benedi Lacorie; Las Solanas; C. regadio segunda
- 12 Don Ignacio Minguijón Melendo; Las Solanas; C. regadio segunda
- 13 Doña Margarita Melendo Mendoza; Las Solanas; C. regadio segunda
- 14 Don Ignacio Minguijón Melen. do; Las Solanas; C. regadio segunda
- 15 Don José Benedi; Las Solanas; C. regadio segunda
- 16 Doña Luisa Cortes; Las Solanas; C. regadio segunda
- 17 Doña Luisa Molina; Las Sola\_ nas; C. regadio segunda
- 18 Don Francisco Tirado; Las Sollanas; C. regadio segunda
- 19 Don Isaias Cebrián Lacarte; Las Solanas; C. regadio segunda
- 20 Don Félix Ruiz Velerde; Las Solanas; C. regadio segunda
- 21 Don Jaime Bueno Minguijón; Las Solanas; C. regadio segunda
- 22 Gregorio Casado Ruiz; Las Solanas; C. regadio segunda
- 23 Melitón Casado Ruiz; Las 30\_ lanas; C. regadio segunda
- 24 Domingo Cortés Bueno; Las Solanas; C. regadio segunda
- 25 Ayuntamiento; Las Solanas; Erial P. única
- 26 Don Federico Andres Andres; Las Solanas; C. regadio tercera

27 Don Meliton Casado Ruiz; Las ) Solanas; C. regadio tercera

28 Don Luis Mendoza Minguijón; Las Solanas; C. regadio tercera

29 Don Joaquin Molina Alcalá; Las Solanas; C. regadio tercera

30 Ayuntamiento; Aceera; Erial P. única

31 Don José Bueno Villar: Acee\_ ra; C. secano tercera

32 Don Ramón Hernando Lafuen\_ te; Aceera; C. secano tercera

33 Don Abilio Lafuente Ruiz; Aceera; C. secano tercera.

34 Ayuntamiento; Aceera; Erial P. única

35 Don Gaspar Romeo Muñoz; Aceera; Viña segunda

36 Juan Muñoz Lafuente; Torqui\_ lla; Viña secano tercera

37 Don Lupe Romeo; Torquilla; Viña secano tercera

38 Don José Melendo Baraza; Torquilla; Viña secano tercera

39 Don José Bueno Orteo; Torqui\_ Ila; Viña secano segunda

40 Don Antonio Judes Ruiz; Torquilla; C. secano tercera

41 Don Domingo Benedi Romero; Torquilla; V. secano segunda

42 Don José Benedi Romero; Tor\_ quilla; V. secano segunda

43 Vda. de Félix Remacha; Torquilla; V. secano tercera

44 Don Alfredo Gracia; Torquilla; V. secano tercera

45 Ayuntamiento; Torquilla; Erial

46 Don Federico Andrés; Torqui\_ lla; V. secano tercera

47 Ayuntamiento; Torquilla; Erial p. única

48 Hijas de la Vda, de Castejón; Torquilla; V. secano tercera

49 Ayuntamien o; Torquilla; Erial p. única

#### Núm. 2.516

#### EXPROPIACIONES Y PROPIEDDADES

Obra: Conducción de aguas para abastecimiento de Calatayud. - Expe\_ diente número 2.

Término municipal: Castejón de las Armas (Zaragoza).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).

#### Nota\_anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de Cala\_ tayud (Zaragoza) como beneficiario, ha solicitado la ocupación temporal forzosa de las fincas que se describen en la adjunta relación de propietarios, las cuales resultan afecta\_ das por la obra mencionada, cuyo

proyecto está aprobado técnicamente, habiendo sido declarada de urgencia la ejecución de dicha obra por acuerdo del Consejo de Ministros de la Nación de fecha 30 de abril de 1964, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concor\_ gantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 5.º del Reglamento para su aplicación de fecha 26 de abril

En consecuencia y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldia de Castejón de la Armas (Zaragoza) para el próximo dia 15 de junio de 1964, y hora de las cuatro de la tarde, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse sobre el te\_ rreno, si alguno de ellos asi lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asis\_ tir inexcusablemente el Representan\_ te de la Administración y Perito designado por el Ayuntamiento de Calatayud como entidad beneficiaria de la ocupación, así como el Alcalde del término municipal señalado en cabeza o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejerci\_ tando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su parrafo tercero.

Zaragoza 22 de mayo de 1964.-E1 Ingeniero Director, Joaquin Blasco. (Rubricado).

#### Relación que se cita

Finca, propietario situación y clase

1 Vda, de Manuel Urbano; Valda\_ roque; Cereal riego

2 Vda. de Lorenzo Somé; Valdaroque; Viña

3 Enrique Tirado Molina; La Ro\_ cha de la Magdalena; Cereal secano

4 Francico Mendoza Minguijón; La Rocha de la Magdalena; Cereal secano

5 Fruto Lozano Antón; La Rocha de la Magdalena; Cereal secano

6 Fabian Elipe Martinez; La Rocha de la Magdalena; Cereal secano

7 Comunal \_ Ayuntamiento; 3en Torcal; Erial a pastos

8 Fabian Elipe Martinez; San Torcal; Cereal secano

9 Ayuntamiento; Longal; Erial a pastos

10 Pascual Yagüe Pascual; Longal; Cereal secano

11 Ayuntamiento; Longal; Erial a pasios

12 Feliciano Esteban Melendo; Longal; Cereal secano

13 Pio Pérez Mateo; Longal; Ce\_ real secano

14 Ayuntamiento; Longal; Erial a pastos

15 Pascual Somé; Longal; Viña

16 Ayuntamiento; Longal; Erial & pastos

17 Cruz Vicioso Pascual; Longal; Viña

18 Ayuntamiento; Longal; Erial a pastos

19 Manuel Lozano Garcia; Longal; Viña

20 Ayuntamiento; Calcina; Erial a pasios

21 Gerardo Martinez; Calcina; Erial a pastos

22 Valeriano Yagüe; Calcina; Cereal secano

23 José Cubero; Calcina; Cereal secano

24 Vda. de Francisco Urbano; Cal\_ cina; Cereal secano

25 Ayuntamiento; Calcina; Erial a pastos

26 Pio Pérez Mateo; Calcina; Cereal secano

27 Ayuntamiento; Calcina; Erial a pastos

28 Pio Pérez Mateo; Calcina; Ce\_ ral riego

29 Ayuntamiento; Huerta baja; Erial a pastos

30 José Lafuente Esteban; Huertz baja; Cereal riego

31 Ricardo Hinojés Pérez; Huerta baja; Cereal riego

32 Piedad Mateo Pascual; Huerta baja; Cereal riego

33 Flora Satacularia Hueto; Huerta baja; Cereal riego 34 Jaime Melendo Urbano; Huerta

baja; Cereal riego

35 José Cubero Forjas; Huerta ba\_ ja; Cereal riego

36 Manuel Tomás Hinojés; Huerta baja; Cereal riego

37 Martin Elipe Garcia; Huerta baja; Cereal riego

38 Cirilo Lafuente Cubero; Huerta baja; Cereal riego 39 José Antonio Villar Sola; Huer-

ta baja; Cereal riego 40 Fabián Elipe Martinez; Huerta

baja; Cereal riego 41 Gerardo Martinez Martinez;

Huerta baja; Cereal riego 42 Cesáreo Martinez; Huerta ba\_

ja; Cereal riego 43 Damián Martinez; Huerta baja; Cereal riego

44 Feliciano Esteban Melendo; Huerta baja; Cereal riego

- 45 Tomás Sabroso; Huerta baja; Cereal riego
- 46 Carlos Monterde Hinojes; Huer\_ ta baja; Cereal riego
- 47 Pascual Yague Pascual; Huerta baja; Cereal riego
- 48 Agustin Pascual Hinojés; Huerta baja; Cereal riego
- 49 Tomás Sabroso; Huerta baja; Cereal riego
- 50 Severino Mateo; Huerta baja; Cereal riego
- 51 Vda. de Francisco Urbano; Huerta baja; Cereal iego
- 52 Pascual Somé Romeo; Huerta baja; Cereal riego
- 53 Vda. de Luis Urbano; Huerta baja; Cereal riego
- 54 José Lafuente; Huerta baja; Cereal riego
- 55 Tomás Monreal; Huerta baia; Cereal riego
- 56 Luis Pérez · Mateo; Huerta ba\_ ja; Cereal riego.
- 57 José Urbano Lacarta; Huerta baja; Cereal riego
- 58 Concepción Agudo Melendo; Huerta baja; Cereal riego
- 59 José Cubero Borraz; Huerta baja; Cereal riego
- 60 Feliciano Esteban Melendo: Huerta baja; Cereal riego
- 61 Benjamin Urbano; Huerta baja; Cereal riego
- 62 Feliciano Esteban Melendo: Huerta baja; Cereal riego
- 63 Luis Pérez Mateo; Huerta ba\_ ja; Cereal riego
- 64 Manuel Vicioso Gil; Huerta baja; Cereal riego
- 65 Manuel Mateo Menés; Huerta baja; Viña y erial

#### Núm, 2.516

#### EXPROPIACIONES Y PROPIEDDADES

Obra: Conducción de aguas para abas ecimiento de Calatayud. - Expe\_ dien e número 3.

Término municipal: Ateca (Zara\_

Beneficiario: Exomo. Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).

#### Nota\_anuncio

El Excmo, Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) como beneficiario, ha solicitado la ocupación temporal forzosa de las fincas que se describen en la adjunta relación de propie arios, las cuales resultan afecta\_ das por la obra mencionada, cuyo proyec o está aprobado técnicamente, habiendo sido declarada de urgencia la ejecución de dicha obra por acuer-

do del Consejo de Ministros de la Nación de fecha 30 de abril de 1964, al objeto de que sea de aplicación a les expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concor\_ dantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 5.º del Reglamento para su aplicación de fecha 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas he tenida a bien convocar en los locales de la Alcaldia de Ateca (Zaragoza), para el próximo dia 16 de junio de 1964, y hora de las diez de la mañana a todos los propietarios afectados por el prece\_ dimiento, y que se expresan en la adjunta relación para que sin perjuicio de trasladarse sobre el terreno, si alguno de ellos así lo solicita se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de las respec\_ tivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asis\_ tir inexcusablemente el Representan\_ te de la Administración y Perito designado por el Ayuntamiento de Calatayud como entidad beneficiaria de la ocupación, así como el Alcalde del término municipal señalado en cabeza o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejerci\_ tando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza 22 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director, Joaquin Blasco. (Rubricado).

#### Relación que se cita

Finca, propietario situación y clase

- 1 Ramona Cristóbal Camado; Los Espigares; Erial y viña
- 2 Benjamin Urbano; Los Espigares; Viña
- 3 Ramona Cristóbal Camado; Los Espigares; Viña
- 4 Marcelino Gimeno Tello; Espigares; Viña
- 5 Aurelio Gómez Carreras; Los
- Espigares; Viña 6 Fernando Villalba Vincueria; Los Espigares; Viña
- 7 Simón García Labrador; Serra\_ da; Viña y erial
- 8 Antonia Cristóbal Camado; Se-
- rrada; Viñz y erial 9 Manuel Blasco Edo; Serrada; Viña y erial
- 10 José Hinojés Alquézar; Serra\_ da; Viña
- Lorenzo Pascual Ibañez; Serrada; Viña
- 12 Simón García Labrador; Serra\_ da: Viña

- 13 Julian Dulce Sabroso; Serrada; Viña
- 14 José Sánchez Fuentes; Serrada; Viña
- 15 Francisco Ortega Lozano; Serrada; Viña
- 16 Vda. de Jerónimo Pascual; Se\_ rrada; Viña
- 17 José Pascual Sánchez; Serrada;
- 18 Ramón Fuertes Benito; Serra\_ da; Viña
- 19 Felipe Lozano Camado; Clavera; Viña
- 20 Ayuntamiento; Clavera; Erial a pastos
- 21 Lorenzo Pascual Ibáñez; Clavera; Viña
- 22 Mariano Samper Bernad; Clavera; Viña
- 23 Baulista Gregorio Gregorio; San Antonio; Viña
- 24 Mariano Samper Bernad; San Antonio; Viña
- 25 Vda. de José Júdez Sánchez; San Antonio; Cerezl secano
- 26 Manuela Sánchez Júdez; San Antonio; Cereal secano
- 27 Bienvenido Campo Alcolea; San An onio; Cereal secano
- 28 Ayuntamiento; San Antonio; Erial a pastos 29 Lorenzo Pascual Ibáñez; San
- An onio; Cereal secano
- 30 Ayuntamiento; San Antonio; Erial a pastos
- 31 Jesús Florén Alcalde; San An\_ tonio; Cereal secano
- 32 Joaquin Floren Garcia; San Antonio; Erial cereal y viña
- 33 Pascual Cristóbal Remacha; San Antonio; Viña
- 34 Tomás Guerrero Santander:
- Val orres; Viña 35 José Benito Ribas y Hermanos;
- San Antonio; Viña 36 José Bernad Sánchez; San An\_
- tonio; Cereal secano 37 Gregorio Júdez Júdez; San An\_
- tonio; Viña 38 Lorenzo Muel Bernad; Valto\_
- rres; Viña
- 39 Francisco Montero Ibáñez; San Antonio; Viña
- 40 Jesús Florén Alcalde; Torrecid; Viña
- 41 Francisca Bernad Acero; Valtorres; Viña
- 42 Faustino Moreno Labrador; To\_ rrecid; Viña y cereal secano
- 43 Anice o Hernández Bernad; Valtorres; Viña
- 44 Cándida Pérez Aparicio; Hijuela; Erial a pastos
- 45 Pascual Muñoz Fuentes; Hijue\_ la; Viña

- 46 Vicente Andrés Ruiz; Hijuela; Viña
- 47 Mariano Floren Andrés; Hijuela; Cereal secano
- 48 Benjamin Sánchez Moreno; Hijuela; Cereal secano
- 49 Lorenzo Pascual Ibáñez; Hijue\_la; Viña
- 50 Victor Bernad Andrés; Valtorres; Cereal secano
- 51 Ayuntamiento; Hijuela; Erial a pastos
- 52 José Torres Torres; Valtorres; Cereal r. y erial
- 53 Manuel Cristóbal Millán; Hijuela; Cereal secano
- 54 Vicente Martinez Garcia; Hijuela; Cereal secano 55 Ernesto Bernad Bernad; Val-
- 55 Ernesto Bernad Bernad; Valtorres; Cereal secano
- 56 Angel Gotor Bernad; Hijuela; Cereal secano
- 57 Manuel Bernad Breno; Valterres; Cereal secano
- 58 Maria Bernad Morlanes; Valtorres; Viña
- 59 Vicente Martinez García; Valtorres; Erial y cereal secano

#### Núm. 2.516

#### EXPROPIACIONES Y PROPIEDDADES

Obra: Conducción de aguas para abastecimiento de Calatayud. — Expediente número 4.

Término municipal: Valtorres (Zaragoza),

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).

#### Nota\_anuncio

El Excmo, Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), como beneficiario, 
ha solicitado la ocupación temporal 
forzosa de las fincas que se describen en la adjunta relación de propietarios, las cuales resultan afectadas por la obra mencionada, cuyo 
proyecto está aprobado técnicamente, 
habiendo sido declarada de urgenciala ejecución de dicha obra por acuerdo del Consejo de Ministros de la 
Nación de fecha 30 de abril de 1964, 
al objeto de que sea de aplicación a 
las expropiaciones el procedimiento

previsto por el artículo 52 y concorciantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 5.º del Reglamento para su aplicación de fecha 26 de abril de 1957.

En consecuencia y én uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldia de Valtorres (Zaragoza), para que el próximo dia 16 de junio de 1964, y hora de las cuatro de la tarde a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse sobre el terre no si alguno de ellos así lo solicita se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración y Perito designado por el Ayuntamiento de Calatayud como entidad beneficiaria de la ocupación, así como el Alcálde del término municipal señalado en cabeza o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza 22 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco. (Rubricado).

#### Relación que se cita

Finca, propietario situación y clase

- 1 Benito García Sánchez; Hijuela; Cereal riego
- 2 Manuel Andrés Ruiz; Hijuela; Cereal riego
- 3 Ernes o Bernad Bernad; Hijue\_ la; Cereal riego
- 4 M.ª Jesús Andrés Bernad; Hijuela; Viña
- 5 Antonio Prieto Judes; Hijuela; Cereal secano
- 6 Faustino Carbonell; Hijuela; Erial a pastos
- 7 Res ituto Bernad Cuenca; Hijue\_ la; Cereal secano
- 8 Manuel Bernad Bueno; Hijuela; Cereal secano
- 9 Silvano Herrero Morlanes; Hijuela; Cereal secano

- 10 Jerónimo Hernando Sebastián; Hijuela; Cereal secano
- 11 Silvano Herrero Morlanes; Hijuela; Erial y viña
- 12 Elias Bernad Bernad; Hijuela; Viña secano
- 13 Francisco Acero Bernad; Hijuela; Viña secano
- 14 Ayuntamiento; Hijuela; Erial a pastos
- 15 Ernesto Bernad Bernad; Hijue\_ la; Cereal secano

#### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.491

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares Magistrado,
 Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82 de 1964 se sigue juicio ejecutivo por el Procurador señor Faro Moreno, en nombre de "Transportes Agricolas e Industriales", S. A. contra herencia yacente o here deros desconocidos de don Antón o Antonio Perez Marzo fallecido en Rubielos de la Cérida (Teruel) el dia 12 de febrero de 1964, en reclamación de 62.697'75 pesetas, intereses y costas y por el presente se hace saber a los demandados que se ha practicado embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su domicilio y quiénes sean los demandados herederos, y se les cita de remate para que en el tér\_ mino de nueve días comparezcan en forma ante el Juzgado a oponerse a la ejecución, con apercibimiento de que si no lo realizan serán declarados rebeldes y seguirá el juicio sin más citarles ni hacerles otras notificaciones que las determinadas en la Lev.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Juez Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

#### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Priccio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones